



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
 CASILLA 34-D - FONOS 311136
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 — OFICINA DE PARTES —
 Fecha : 19 JUN. 2010
 Folio : 32-3
 Trámite : 963

LAGUNA BLANCA, 06 ABR. 2010

Nº 119 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con un técnico paramédico de apoyo para la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches a raíz de que se encuentra vacante el cargo.

El Decreto Alcaldicio Nº 390 de fecha 09 de diciembre de 2009 que fija la Dotación de Salud de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches para el año 2010.

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Ley Nº 19.405 que modifica la Ley Nº 19.378; lo establecido en el Decreto Nº 1-3063 del Ministerio del Interior y sus modificaciones; el D.L. Nº 2763 de 1979; los Decretos Supremos Nº 164 de 1981 y Nº 430 de 1981, modificado por Decreto Nº 280 de 1983, que aprueba el convenio entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Servicio de Salud Magallanes.-

Lo establecido en el artículo 6º, inciso 3º, de la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

Artículo 54 de la Ley Nº 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **NOMBRASE** bajo la modalidad jurídica de **SUPLENTE** a don **GERARDO MANUEL GONZALEZ MALLO**, RUT Nº 9.774.687-7, en la Categoría "D", Nivel "13", "TECNICOS DE SALUD", de la Posta de Primeros Auxilios de Villa Tehuelches, a contar del **06 de abril de 2010** hasta el **06 de Julio de 2010**, ambas fechas inclusive.

2.- **PÁGUESE** a la persona nombrada precedentemente, la renta asignada a la Categoría "D", Nivel "13" del Estatuto correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE
 COMUNA LAGUNA BLANCA

CURSA CON ALCANCE
1841
 Oficio Nº _____

ERRR / RAVB / ezc
 DISTRIBUCION:

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL - RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

05 JUL. 2010 REGISTRADO

ART. 53 - LEY 18.695
 Por orden del Contralor
 General de la República

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
EXENTO	
02 JUN. 2010	
RECEPCIÓN	
JURÍDICA	
MAZORCA REGISTRO	1 JUN.
CONTABILIDAD	